

QUILMES, 18 DIC 2006

VISTO, el Expediente N° 827-0895/05, y

CONSIDERANDO:

Que se ha celebrado con fecha 14 de abril de 2004 un contrato entre la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, la Universidad Nacional de Quilmes, la Universidad Nacional del Litoral y la Universidad Nacional de Córdoba, según consta de fs. 2 a 15, con el fin de cofinanciar el PICT Redes 219/2002, del cual el Dr. Pablo Lorenzano es Investigador Responsable, esta Universidad es Institución Beneficiaria Sede y la Secretaría de Investigaciones es Unidad Administradora de fondos.

Que a través del Expediente N° 827-0650/04 se administran los fondos del subsidio otorgado por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica al Dr. Pablo Lorenzano para el financiamiento del PICT Redes 2002 a su cargo.

Que la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica ha efectuado un desembolso por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 0/100 (\$36.844,00), en concepto de pago parcial del tercer año de ejecución del PICT Redes anteriormente mencionado.

Que del monto total consignado la Secretaría de Investigaciones debe recibir la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 0/100 (\$2.948,00), por la administración de los fondos correspondientes al tercer año de ejecución del citado Proyecto de Investigación.

Que los fondos provenientes de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica serán destinados a ejecutar, en todos sus términos, las obligaciones asumidas con el dicho organismo.

Que a fs. 134 consta el ingreso a la Universidad de los mencionados fondos.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

00923



Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el ingreso de PESOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 0/100 (\$36.844,00), provenientes de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en concepto de pago parcial del tercer año de ejecución del PICT Redes 219/2002, del cual el Dr. Pablo Lorenzano es Investigador Responsable, esta Universidad es Institución Beneficiaria Sede y la Secretaría de Investigaciones es Unidad Administradora de fondos.

ARTICULO 2º: Facultar al Dr. Pablo Lorenzano a ejecutar la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 0/100 (\$36.844,00) otorgados por la mencionada Agencia para el financiamiento del tercer año de ejecución del PICT Redes 219/2002 a su cargo, que serán destinados a ejecutar en todos sus términos las obligaciones asumidas con dicho organismo.

ARTICULO 3º: Destinar del importe total asignado precedentemente, la suma de PESOS PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 0/100 (\$2.948,00), a la Secretaría de Investigaciones de la Universidad, en concepto de gastos de administración.

ARTICULO 4º: El gasto autorizado por la presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia 05 - 01, Programa 07.06.00.05, Presupuesto 2006, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 5º: Regístrese, practíquese las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: **00923**

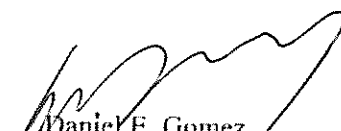
UNQ

ca.

✓

✓


Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES